

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la admisión, demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS O DECISIONES DE ASAMBLEAS, promovida por ALEXANDER GARCÉS SAAVEDRA en contra de EDIFICIO PUERTA DEL SOL. Se observa que cumple con los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA, promovida por ALEXANDER GARCÉS SAAVEDRA en contra de EDIFICIO PUERTA DEL SOL.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: DAR traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien sobre ella, a quienes se les entregará copia de la demanda con sus anexos.

CUARTO: NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

QUINTO: El demandante actúa en causa propia.

SEXTO: FIJAR como caución la suma de \$80.000.000 de manera previa a la suspensión del acto demandado como lo autoriza el Art. 382 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0935062f32dba6bf55c7fe9a15c098db5f745c6e30d9a60e7da2f2921ab5e891**

Documento generado en 23/11/2020 06:18:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>